2020

SEGUNDO INFORME DE PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÙL GARZÓN - HUILA



NIT: 891.180.026-5

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

Versión: 01

Vigencia: 13/05/2019

Código: GM-D-CI-45

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

SEGUNDO INFORME DE PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

PROCESO

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON Gerente

> ESPERANZA FIERRO VANEGAS Subdirección Administrativa

DIEGO LOSADA FLORIANO Subdirección Científica

GARZÓN – HUILA



NIT: 891.180.026-5

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

Código: GM-D-CI-45

Versión: 01

Vigencia: 13/05/2019

TABLA DE CONTENIDO

NFORME DE PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	3
DBJETIVOS	3
LCANCE	3
/IETODOLOGIA	3
IORMATIVIDAD	3
SEGUIMIENTO Y CONTROL	4
VALUACION DE RESULTADOS	4
PRIMER COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION –MAPA DE RIESGO CORRUPCION	
SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACION DE TRAMITES	6
ERCER RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	7
CUARTO MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	8
QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACESSO A LA INFORMACION PUBL	
RECOMENDACIONES	11



NIT: 891.180.026-5

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

Código: GM-D-CI-45

Versión: 01

Vigencia: 13/05/2019

INFORME DE PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

OBJETIVOS

Dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.". adoptado el plan mediante Resolución número 1530 de 2019 "Por medio de la cual se actualiza el plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2020. Presentar las estrategias y acciones que conlleven a minimizar el riesgo de corrupción y a promover la participación ciudadana, a través de la formulación y práctica de los cinco componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadana

ALCANCE

Verificación del cumplimiento de las acciones suscritas, teniendo en cuenta el cronograma propuesto para la consecución del Plan Anticorrupción vigencia 2020.

METODOLOGIA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrollaron las actividades enmarcadas en la guía "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia: Artículos: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Se establecen causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición
- Ley 1474 de 2011: en su Artículo 73, señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Decreto Nacional 2641 del 2012, señala que, en toda entidad pública, deberá existir una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen en con el cumplimiento de la misión de la entidad
- Decreto 4637 de 2011: Suprime un programa presidencial y crea la secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.



NIT: 891.180.026-5

Vigencia: 13/05/2019

Versión: 01

Código: GM-D-CI-45

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

- Decreto 1649 de 2014: Modificación de la Estructura del DAPRE, Funciones de la Secretaria de Transparencia: señala los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos
- Decreto 1081 de 2015: Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."
- Decreto Ley 019 de 2012: Decreto Anti trámites Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites necesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 962 de 2005: Ley Anti trámites, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1757 de 2015: Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que los sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Comprende los mecanismos de seguimiento utilizados por ESE en relación con su capacidad de autoevaluarse para detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones que orienten acciones oportunas de mejoramiento. Periódicamente revisará los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, determinando la trazabilidad en las estrategias de la lucha contra los posibles actos de corrupción.

EVALUACION DE RESULTADOS

A 30 de agosto de 2020, se refleja los siguientes resultados en cada uno de los componentes del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Para la identificación de los riesgo de corrupción a que está expuesta la ESE.



NIT: 891.180.026-5

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

Versión: 01

Vigencia: 13/05/2019

Código: GM-D-CI-45

PRIMER COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION -MAPA DE RIESGO CORRUPCION

El Mapa de Riesgos de Corrupción, se define como una herramienta metodológica que permite identificar, de manera clara y sistemática, las áreas y los procesos que son más vulnerables a la revelación de hechos de corrupción y la definición de medidas para mitigarlos, identificarlos y monitorear los riesgos de corrupción

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMAD AS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	Actualización del Plan Anticorrupción	Se actualizo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE, de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y se adoptó mediante Resolución No. 1530 del 23 diciembre de 2019.	100%	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020 fue adoptado mediante Resolución Nº 1530 del 23 de diciembre de 2019, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl. Como se puede evidenciar en el siguiente link de la página web de la ESE http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/docu mentos/DesarrolloAdmin/PLAN_ANTICOR RUPCION2020.pdf
	Actualización del mapa de Riesgos institucional.	La unidad funcional de planeación realizo la actualización del mapa de riesgo anticorrupción de la ESE, para la vigencia 2020	100%	Se puede evidenciar en la página web en el siguiente link http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/documentos/DesarrolloAdmin/MAPA_RIESGOS_CORRUPCION2020.pdf
	Socialización y Publicación mapa de riesgos	Se publicó el mapa de riesgo anticorrupción en la página web de la ESE	67%	Se puede evidenciar en la página web en el siguiente link http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/docu mentos/DesarrolloAdmin/MAPA_RIESGO S_CORRUPCION2020.pdf
	Realizar seguimiento Plan de acción Anticorrupción	Mediante el presente informe se realiza el 2º seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano con fecha 31 de Agosto de 2020	67%	Se realizó segundo seguimiento y publicación en la página web de la ESE al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los términos del Decreto 2641 de 2012. Ver seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el siguiente link http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/docu mentos/controlinterno/Seguimiento_Plan_anticorrupci%C3%B3n_Abril_30de2020.p df



NIT: 891.180.026-5

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

Versión: 01

Vigencia: 13/05/2019

Código: GM-D-CI-45

,	ro-UIAF junio, j 2020	,	sospechosa. Se puede evidenciar que el reporte de la información del mes de mayo y julio fue extemporáneo. En el mes de junio y agosto se realizó en la fecha indicada, como se evidencia en el soporte generado por la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF de Colombia que certifica que "Reporte Procedimientos (CE009)"; "Reporte Proveedores (CE009); y "Reporte Operaciones Sospechosas",
de info	(30/08/	el Sistema de	En cumplimiento a la Circular 09 de 2016 de la Supesalud y conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, se reportó mensualmente a la Unidad de Información y Análisis Financiera-UIAF las operaciones

SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACION DE TRAMITES

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la Institución. Con ella se busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADAS	ACTIVI DADES CUMPL IDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
	Gestionar la Racionalización de tramites inscritos en el SUIT			Actividad en desarrollo, a la fecha la oficina de planeación se encuentra gestionando la racionalización de dos (2) trámites en plataforma SUIT.
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Gestionar el cargue en la página web de otros procedimientos administrativos (OPAS)			Actividad en desarrollo, a la fecha la oficina de planeación se encuentra definiendo los procedimientos administrativos adicionales a los que se encuentran (OPAS) para cargue en página web.
TOTAL AVANCE			0%	



NIT: 891.180.026-5

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

Código: GM-D-CI-45

Versión: 01

Vigencia: 13/05/2019

TERCER RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANC E	OBSERVACIONES
	Realizar diagnostico Rendición de Cuentas vigencia anterior	Las conclusiones sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron publicadas de manera oportuna en la web de la Entidad.	100%	Dando cumplimiento a la Resolución 594 del 2014 "Por medio del cual se fija el reglamento general de las audiencias públicas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila" en su artículo 21 Informe final de cierre, el asesor de control interno presenta conclusiones de la audicencia publica, el cual se puede evidenciar en el siguiente link http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/documentos/inter esgral/Rendicion_Cuentas/AP2019_Conclusiones.pdf
RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	grupos de interés,	cumplimiento a la Ley 489 de 1998 al realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía correspondiente a la vigencia 2019 en	100%	El día 03 de julio de 2020 siendo las 9:00 a.m. se dio inicio a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZON HULA, de manera virtual a través de Facebook Live ,debido a la declaratoria de la Alerta Amarilla, de emergencia Sanitaria en el territorio nacional hasta el 15 de julio de 2020, con el fin de contener la pandemia del coronavirus (COVID-19). La Audiencia Pública tiene como objeto dar a conocer la gestión y logros en cumplimiento de los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998 y los Lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Posteriormente se evaluó la realización de la audiencia mediante la aplicación de una encuesta y se enviaron las repuestas a las inquietudes planteadas por diferentes usuarios de la ESE.
	una herramienta virtual y física	En cumplimiento de la Circular 000008 del 14 de septiembre de 2018, la ESE cuenta con un micro	100%	El día 03 de julio de 2020, se trasmitió en vivo por el link face live, la rendición de cuentas de la ESE, donde se contó con la participación de 55 personas.
	participación ciudadana en la	sitió dentro de la		http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/gestionhsvp/rendicion-de-cuentas.html



NIT: 891.180.026-5

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

Código: GM-D-CI-45

Versión: 01

Vigencia: 13/05/2019

cargue de Verificaciones ante la Súper Intendencia	Audiencia Pública fue enviada de manera oportuna a la Superintendencia de Salud.	100%	Dando cumplimiento a la circular 008 del 14 de septiembre de 2018, anexo técnico rendición de cuentas, se cargó la información en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud, en la opción de vigilados, quedando registrada con el archivo 8911890265802018GT003.xml.firm
	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron	100%	Se puede evidenciar en el siguiente link de la página web de la ESE http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/documentos/inter esgral/Rendicion_Cuentas/AP2019_Infome_Resultado s_Evaluaci%C3%B3n.pdf
TOTAL AVANCE		100%	-

CUARTO MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La ESE deberá formular las acciones necesarias que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de re

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Realizar acta de apertura de buzones de sugerencias, en donde se especifique fecha y hora de la apertura, y el número de manifestaciones Encontrada.	buzones de sugerencias mediante actas en el cual interviene coordinadora de	67%	Los buzones de sugerencias se encuentran ubicados en: Hospitalización, Rayos X, Sala de Partos, área de Cardiología y Gastroenterología, Consulta Externa, Hospitalización Mayo: 4, 8, 15, 22 y 29 de 2020 Junio: 5, 12, 19 y 26 de 2020 Julio: 3, 10, 17, 24 y 31 de 2020 Agosto: 10, 14, 21 y 28 de 2020



NIT: 891.180.026-5

Código: GM-D-CI-45

Versión: 01

67%

67%

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION **PUBLICA** PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

Vigencia: 13/05/2019

Programar capacitaciones Se periódicas con los miembros capacitaciones entre de la asociación de usuarios y meses de mayo, junio, julio y realizar acta dejando en agosto con los miembros de constancia los temas tratados la asociación de usuarios y v de alternativas de solución a se las diferentes problemáticas respectivas actas dejando de la institución.

desarrollaron cuatro los elaboraron en constancia los temas tratados.

Durante mes mayo, junio, julio y agosto del 2020 no se llevó a cabo la capacitación programada con los integrantes de la asociación de usuarios, plan debido al contingencia (Covid-19) estipulado por Institución, para afrontar la emergencia de salud pública en el país.

Aplicar la encuesta satisfacción después prestado un Servicio.

de Se aplicaron encuestas a los de usuarios tendientes evaluar la satisfacción del servicio primer Durante el Cuatrimestre se realizaron

un total de 2.186 encuestas v arrojaron un nivel de satisfacción conforme siguiente detalle: Mayo: 662 encuestas. Nivel de satisfacción del 95.37% Junio: 484 encuestas. Nivel de satisfacción del 95.33% Julio: 520 encuestas. Nivel de satisfacción del 93.99% Agosto: 520 encuestas. Nivel de satisfacción del 95.77%

Se analizan los resultados y se genera el respectivo informe acerca de la satisfacción. Durante los meses de Enero. Febrero. Marzo Abril У satisfacción del servicio estuvo por encima del 90%, cumpliendo la meta establecida por la Supersalud, la cual es del 90%.

Emitir respuesta escrita a los PQR en términos de ley para dar cumplimiento a los requerimientos de los usuarios La oficina de SIAU recibió un total de trece (13) quejas, las cuales presentan un tiempo promedio de respuesta de 8 días; esto se debe a que los buzones no son aperturados diariamente, se hacen de semanal. manera El registro del período es el siquiente: Mayo: Se recepciona una (01)queja Junio: Se recepcionan tres(03) queias Julio: Se recepcionan seis

Agosto: Se recepcionan tres

ESE 67% La ha dado cumplimiento а los términos para el trámite de quejas, ajustado a las directrices de Superintendencia Nacional de Salud, que ha fijado una meta estándar de 15 días hábiles para respuesta a PQRS y 8 días se considera un tiempo oportuno para el de respuesta. trámite

> En los casos de quejas anónimas, se realiza la respuesta y es publicada en las carteleras de la Institución por espacio de días y se 15 evidencia fotográfica.

67%

quejas

TOTAL AVANCE

(06)

(03) quejas.



NIT: 891.180.026-5

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

Código: GM-D-CI-45

Versión: 01

Vigencia: 13/05/2019

QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACESSO A LA INFORMACION PUBLICA

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública".

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y	Gestionar la Publicación de los contenidos propios de cada unidad funcional, acorde a los lineamientos a la ley 1712 de 2014 y la Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación.	Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014,	98%	Se puede evidenciar La Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación en el siguiente link http://www.hospitalsvpgarzo n.gov.co/documentos/Inform acionPublica/Seguimiento_ MATRIZLEY1712_ACORTE _30JUNIO2019.pdf
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Hacer seguimiento (diagnostico) al cumplimiento de la ley 1712 de 2014	La unidad funcional de control interno realiza seguimiento semestral de la Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014	98%	Se puede evidenciar el seguimiento de La Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, en el siguiente link https://www.hospitalsvpgarz on.gov.co/documentos/controlinterno/Informe_Ley1712d e2014acorte30junio2020.pd f
TOTAL AVANCE			98%	-



NIT: 891.180.026-5

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

V----!---- 04

Versión: 01

Vigencia: 13/05/2019

Código: GM-D-CI-45

RECOMENDACIONES

- Se debe dar cumplimiento a la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 ""POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES, TRANSVERSALES A LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL Y A LOS PARTICULARES QUE CUMPLAN FUNCIONES PÚBLICAS Y10 ADMINISTRATIVAS, EN.RELACIÓN CON LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- Dar cumplimiento a la Directiva 026 del 25 de agosto de 020 sobre el DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN – ITA - DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1712 DE 2014.
- En cumplimiento a la Circular 09 de 2016 de la Supersalud y conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, se debe reportó mensualmente a la Unidad de Información y Análisis Financiera-UIAF las operaciones sospechosa. Se puede evidenciar que el reporte de la información del mes de mayo y julio fue extemporáneo. Por lo anterior se solicita que el oficial de cumplimiento realiza la evaluación de controles, ya que el riesgo se materializo.

Original firmado

YANETH GUTIERREZ MARTINEZ

Asesor de Control Interno